

RESOLUCIÓN 0047

(10 de enero de 2024)

Por la cual se formulan cargos y se adopta de manera cautelar la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos de la Participación de Educación del Sistema General de Participaciones correspondientes a la asignación para Calidad – Matrícula Oficial del Distrito de Turbo – Antioquía, de acuerdo con lo previsto por los artículos 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y 14 del Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE APOYO FISCAL

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decretos 028 de 2008, 791 de 2009, 1068 de 2015 y las Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011

CONSIDERANDO

- A. Que para asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades otorgadas por el Acto Legislativo 04 de 2007 definió la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones mediante la expedición del Decreto 028 de 2008.
- B. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 6 del Decreto 791 de 2009 y el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008 son ejercidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, designada mediante Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011.
- C. Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de las funciones de Monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la Participación de Educación, realizó una visita de campo al Distrito de Turbo – Antioquía del 15 al 18 de mayo de 2018 y remitió a la Dirección General de Apoyo Fiscal los resultados de la verificación y análisis de la información suministrada por la Entidad mediante radicado No. 1-2018-061043 del 09 de julio de 2018.
- D. Que en ejercicio de las funciones establecidas en los Decretos 028 de 2008, 1068 y 1077 de 2015 y sus normas reglamentarias, así como en las Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitó información al Distrito de Turbo – Antioquía mediante radicado No. 2-2022-054901 del 24 de noviembre de 2022 y No. 2-2023-020436 del 27 de abril de 2023, con el objetivo de efectuar el seguimiento respectivo a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes al Sector de Educación.
- E. Que en cumplimiento del artículo 2.6.3.4.1 del Decreto 1068 de 2015 y el literal g) del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero esta Dirección realiza la siguiente formulación de cargos; en virtud de los eventos de riesgo identificados: 9.1, 9.4, 9.10, 9.17 y 9.18 de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto 028 de 2008, sustentados en la

información suministrada por el Distrito de Turbo – Antioquía, la cual reposa en el expediente que para los efectos se constituyó:

EVENTO DE RIESGO: 9.1 "No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el gobierno nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea."

- Inconsistencias en la información del Directorio Único de Establecimientos – DUE.

El artículo 32 de la Ley 715 de 2001 plantea como obligación de alcaldes y gobernadores, tener un sistema de información del Sector Educativo, mantenerlo actualizado y reportar oficialmente al Ministerio de Educación Nacional - MEN la información correspondiente a la prestación del Servicio Educativo de forma anual, toda vez que esta información permite una distribución eficiente de los recursos de conformidad con aspectos tales como la matrícula registrada, donde el incumplimiento de estas disposiciones se constituye en una falta grave que acarrea sanciones para los secretarios de educación departamentales, municipales o distritales y para los funcionarios encargados de la administración de la planta o la nómina.

Así mismo, los artículos 2.3.6.3 del Decreto 1075 de 2015 y 1 y 2 de la Resolución 166 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional determinan la información básica a reportar por parte de las entidades territoriales certificadas además del respectivo cronograma para efectuar el reporte, garantizando la calidad de la información consignada.

El DUE es una herramienta clave para la definición de la asignación de recursos de conformidad con aspectos tales como la matrícula registrada, los giros a establecimientos educativos de los recursos de gratuidad, el número de cargos de directivos docentes requeridos por las entidades territoriales, entre otros. En consecuencia, la desactualización del DUE vulnera la referida normatividad vigente, según la cual las ETC deben contar con sistemas de información del Sector Educativo, así como mantenerlo actualizado.

En ejercicio de sus competencias, el Ministerio de Educación Nacional realiza nueve diferentes validaciones trimestrales sobre la información reportada en los sistemas de información DUE-SIMAT-SINEB (Humano) por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación. En ese sentido, de acuerdo con el reporte del MEN en la vigencia 2019 con corte a noviembre, se identificaron 9 inconsistencias en los reportes de información que representa el 4,7% del total de validaciones por sedes educativas reportadas. Así mismo, los reportes del Ministerio de Educación Nacional para las siguientes vigencias, remitidos mediante el oficio de radicado No. 1-2023-101871 del 17 de noviembre de 2023, indican que a 2023 la entidad no ha realizado avances significativos en los ajustes a los datos reportados en los sistemas de información, como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 1. VALIDACIONES DUE - SINEB - DUE - SIMAT - HUMANO												
Vigencia	Criterio	Validación						Total errores	No válidos por Sede	Válidos por Sede	Total	% datos no válidos
		1	2	3	4	5	9					
2019 - Nov	No Válido	6	1	0	0	1	1	9	9	184	193	4,7%
2020 - Oct	No Válido	12	1	2	10	2	2	29	17	174	191	8,9%
2021 - Oct	No Válido	14	2	2	2	0	1	21	17	165	182	9,3%
2022	No Válido								14	170	184	7,6%
2023	No Válido								17	168	185	9,2%

Fuente: Cálculos DAF – Información MEN.

RELACIÓN DE VALIDACIONES DUE	
Validación	Concepto de la validación
Validación 1	Códigos DANE de las sedes activas en el DUE que no reportan información de matrícula (estudiantes) en SIMAT y/o planta (Docentes y Directivos Docentes) en el sistema HUMANO.
Validación 2	Códigos DANE de las sedes activas reportadas tanto en el sistema Humano y en el DUE en donde no coincide la zona o no la reporta.
Validación 3	Códigos DANE de las sedes activas en el sistema de información DUE que no registran matrícula (Estudiantes) en SIMAT.
Validación 4	Códigos DANE de las sedes activas en HUMANO que no registran matrícula (Estudiantes) en SIMAT y tienen docentes asignados.
Validación 5	Códigos DANE de las sedes activas en el sistema HUMANO que tienen más de un establecimiento educativo asociado.
Validación 9	Información de las sedes educativas principales activas oficiales que tienen más de un directivo docente asociado en el sistema HUMANO.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Dichas inconsistencias ponen en riesgo los recursos del SGP que se asignan a las entidades territoriales, si se hace con base en información inexacta o errónea; por ejemplo, por el registro de matrícula en establecimientos educativos, sedes o grados que no cuentan con reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento o no están aprobados. El sistema de información que administra el Directorio Único de Establecimientos Educativos debe reflejar las decisiones administrativas de la Entidad Territorial, plasmadas mediante el acto administrativo que define la oferta educativa y otorga las autorizaciones para prestar el Servicio a los diferentes establecimientos, para que a su vez alimente los otros sistemas del Sector, permitiendo el registro de información en establecimientos educativos autorizados por la Entidad Territorial.

En conclusión, se evidencia que la Entidad Territorial incumplió con lo estipulado en el artículo 2.3.6.3 del Decreto 1075 de 2015 y los artículos 1 y 2 de la Resolución 166 de 2003, ya que la información reportada a través del DUE presenta inconsistencias que vulneran la calidad del reporte, esencial para la gestión y direccionamiento de los recursos del SGP educación lo que conlleva a errores en la asignación.

EVIDENCIAS.

Obra en el expediente digital en el Sistema de Información Electrónica Documental – SIED del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 18/2020/D028-PREDI el siguiente material probatorio:

- Oficio información Sectorial Ministerio de Educación Nacional y anexos. Sector Educación. Distrito de Turbo- Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2020-040621 del 18 de mayo de 2020. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=38S9YGXP6EgntDq7uWZiH9gT+MY8eYK5JcC0A8dEHP4xW+HOAQH8eXV0AqWYCFvcBNrZPGPIZB0YAxoXQMSfyzqjLkDbTCNO/t/dUK/IkPSWjgryHk7QvV+SX7E0b2YQiZFy2i1no34ljK7FQxZDo5zIvpCpH7tmiw2VD7vv8xkmsbpDPyAqPWxImv9/faumx3CLPhgeXDn+0DtHydA==&guid=-fb663591721013e84c73a8&idrepository=307>
- Reporte de inconsistencias en las validaciones SINEB – DUE – SIMAT – HUMANO noviembre de 2019. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2020-040621 del 18 de mayo de 2020. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=SZXMY8Q3Wg0IORfceOkf7DC3C5+gA+dQqd+utrsz2bO61NX0V0SIasr1bKocjbaYCLRTFIIfaq/MnrzK6QBR4SQ4tpeuQ7x2VnK+G4kg2Lltqazh5ZMHTyyA/1gBBdz1nKExMILQT5x7dRqpDp2ISHJfiNNx7Vs5ZOLVDx48IW5U+Ivi6/+7eo6K/EuINq7&guid=6b40ed7218c69363eac-9e6&idrepository=879>
- Reporte de inconsistencias en las validaciones SINEB – DUE – SIMAT – HUMANO octubre de 2020. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2021-054831 del 25 de junio de 2021.

Enlace SIED:
<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=m9LNUioO3YpRz5KTmeMV5h/rZcunZyDCcyWITb3bl0xlall1ppe8HZDXS4z9wC5sK9DUGzh3sJ5ugsCzBPx0K++q3cW6YXJ3n/A3J6Rrk3nZLSnkH9h67NMuhos0q8sAf84najao/PKW6FWqef56iFYOV5fZQupRhmbDJuB4TyBViG2xnItbkCD6u70WXAyY&guid=6b40ed7218c69363eac-9e2&idrepository=879>

- Reporte de inconsistencias en las validaciones SINEB – DUE – SIMAT – HUMANO octubre de 2021. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado 1-2023-101924 del 17 de noviembre de 2023.

Enlace SIED:
<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=KMGsXh1AWoJ4mi4AGLfajY9ZKWO2/vjabVU7e35Uula2rUkGXn/nFPSUF0K1RxI+HUF+krTiqInL4G46XQovv7anM1ji902lrSTBjc9dTPo9K9NbyNgocag2o9ZEo3Ak8O1hyi4WqO126BTOzdP2FxFHQLoFpJtVokq9Z2tcnmjC/1RyxwAlpKLG2MAkdDy9AaQ5+Q7RhVq8/GR2B+IAw==&guid=7bef3bba18bde61199d3a52&idrepository=821>

- Oficio de respuesta del Ministerio de Educación Nacional – Validaciones DUE 2022 y 2023. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado 1-2023-101871 del 17 de noviembre de 2023.

Enlace SIED:
<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=2uzqcm+0vtShUxLU6L8R/oqpfCYOrUhX2rd/uwRjDMsdmpPzxAFhWJiotgnVgn+W3yYTRVuj0NHnuIDXN5+szio1swUDG4f6yksEtdkqm4/+OPEUmpB7tZdIxvgvu+IyalN9ngRBdISZtn/UDo4v0Xc/rTAIJIR9HpoPs7iy5R9ZcZ7pl37AU9HZ7qWA1Zxh4IPASvYct0K+SHJ9VNYew==&guid=3012858318bda38400a-5ec4&idrepository=307>

EVENTO DE RIESGO: 9.4 “*Cambio en la destinación de los recursos.*”

- **Uso indebido o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones.**

El artículo 18 del Decreto 1567 de 1998 establece que las entidades públicas deberán adoptar programas de bienestar social y programas de incentivos para el funcionamiento del sistema de estímulos de los empleados públicos, teniendo en cuenta que según el artículo 13 del mismo Decreto dicho sistema consiste en “[...] *el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales*”, los cuales se implementarán contemplando los lineamientos que para ello prevé el artículo 20 de dicho cuerpo normativo y con observancia de la prohibición establecida en el artículo 7 del Decreto 26 de 1998, prohibición que se reitera en el artículo 6 del Decreto 2209 de 1998 que modificó el artículo 12 del Decreto 1737 de 1998 en los siguientes términos:

“Artículo 7. **Prohíbese ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones u conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público**, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios”. (Énfasis fuera del texto).

Por lo tanto, a la luz de las normas invocadas y en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política, no se pueden financiar ningún tipo de celebraciones con cargo a los recursos públicos.

Igualmente es de anotar que dentro de la asignación que se realiza de la Participación de Educación de los recursos del Sistema General de Participaciones por los gastos inherentes a la nómina docente, en el cálculo se incluye el monto correspondiente a seguridad social y parafiscales de los docentes, en este último rubro se incluye el valor correspondiente a los aportes a las cajas de compensación familiar, la cual según el artículo 29 del Decreto

784 de 1989 se establece como función de estas los servicios de recreación social, en los siguientes términos:

"Artículo 29.- Los servicios de recreación social. Los servicios de recreación social que adelanten las cajas de compensación familiar estarán orientados por las siguientes finalidades principales:

- 1. Prestar servicios de recreación y turismo social.*
- 2. Facilitar el descanso o el esparcimiento de los trabajadores afiliados, de manera que se repongan de la fatiga o el cansancio resultante de la actividad laboral.*
- 3. Inducir a los trabajadores y sus familias a la práctica del deporte y la sana utilización del tiempo libre.*
- 4. Facilitar la participación en eventos deportivos, programas de recreación, excursiones y actividades similares para el desarrollo físico y mental de los afiliados y sus familias.*

Parágrafo. - Las cajas de compensación familiar auspiciarán la utilización de la infraestructura existente por parte de los pensionados, los estudiantes, los trabajadores en vacaciones y demás sectores de la población para que entre semana puedan disfrutar de la recreación y el turismo social, sin perjuicio de sus actividades normales".

En ese mismo sentido, el numeral cuarto del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, establece la posibilidad de que las actividades de recreación y bienestar de los empleados se gestionen en coordinación con las cajas de compensación familiar. Por su parte, el numeral 5 del artículo 41 de la Ley 21 de 1982 establece como función de las cajas de compensación familiar:

"[...] 5. Administrar, a través de los programas que a ellas corresponda, las actividades de subsidio en dinero; recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; programas de jornada escolar complementaria; educación y capacitación; atención de la tercera edad y programas de nutrición materno-infantil y, en general, los programas que estén autorizados a la expedición de la presente ley, para lo cual podrán continuar operando con el sistema de subsidio a la oferta".

Por lo cual, en virtud de los Principios de Economía y Eficiencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, corresponde a quien ejerce la función administrativa aprovechar en la mayor medida posible los recursos a su disposición, obteniendo el máximo beneficio posible con ellos, es por esto que para el desarrollo de las actividades de bienestar laboral y no financiadas con el SGP, las entidades territoriales cuentan con la herramienta de las cajas de compensación familiar, cuyos aportes son cubiertos por la nómina financiada con el SGP – Educación, que por obligación legal debe proveer espacios de recreación y bienestar para los trabajadores.

Al respecto, para la vigencia 2022 el Distrito de Turbo celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 222 del 02 de noviembre de 2022, con el contratista *Crear Futuro Darien S.A.S* (NIT No. 900821698-8) por \$450 millones para ejecutarse en un plazo de un mes (1) y veintisiete (27) días. El objeto contractual fue el *"Apoyo logístico para la organización, administración y realización de actividades programadas por la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo"* dirigido a los docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales, de acuerdo con la cláusula segunda de la minuta contractual. El Contrato fue soportado presupuestalmente con el CDP No. 01173 y RP No. 0000001911 con cargo a los recursos del SGP Educación – Prestación del Servicio. Del mismo modo, con estos recursos se financió el Otroci No. 1 al Contrato No. 222, por \$200 millones soportado con el CDP No. 01636 de 2022. Dentro de las actividades financiadas, estaban: la jornada de bienestar lúdico deportivo, ciclo de paseo y camita ecológica, juegos deportivos, jornadas preventivas de salud y seguridad, comidas, refrigerios, transporte de pasajeros y bienes y/o servicios a suministrar, uniformes y elementos deportivos, publicidad, así como, el hospedaje de los docentes, docentes directivos y administrativos.

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio de radicado No. 1-2023-101871 del 17 de noviembre de 2023, y su respectiva consulta en SECOP, para la vigencia 2023 se evidenció situación similar. Con los recursos del SGP Educación – Prestación de servicios se financió el mismo objeto contractual según RP No. 2114 del 11/07/2023 y Contrato de Prestación de Servicios No. 167 del 11 de julio de 2023, suscrito con *Crear Futuro Darién SAS* con el objeto de: *"Apoyo logístico para la organización, administración y realización de actividades programadas por la Secretaria de Educación y Cultura del Distrito de Turbo"* por \$370 millones.

El alcance de este contrato fue brindarles apoyo logístico a las actividades de bienestar laboral descritas en los estudios previos, dirigidas a los docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales y funcionarios de la Secretaria de Educación del Distrito en pro del mejoramiento continuo de la gestión educativa. Actividad enmarcada dentro del proyecto 2020058370007: *Mejoramiento del acceso y permanencia escolar en todos los niveles educativos en el Distrito de Turbo*.

Al respecto, la situación fáctica descrita desconoce las destinaciones consagradas de manera taxativa en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001. En conclusión, no existe autorización en la normatividad vigente que permita a las entidades territoriales certificadas en materia educativa financiar los objetos contractuales antes mencionados con recursos del Sistema General de Participaciones – Educación.

EVIDENCIAS.

Obra en el expediente digital en el Sistema de Información Electrónica Documental – SIED del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 18/2020/D028-PREDI el siguiente material probatorio:

- Minuta contractual No. 222 del 02 de noviembre de 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie *"Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones"*. Radicado No. 1-2023-040164 del 12 de mayo de 2023. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=q7WW7wcJ+JrileZcr43pRvl87rZoH85atM1zvA78JiTNNB/M3qEVKAJgu92kWsrCVQHEL5s0Dce8Sxg2wROGluaCPkB9Y1QQUNOpmlqynmBvwl7HWFnrYkgexFYkxQ2n4/8zyoVtk82WA8C+EBLMiksl28NX5yiJms0ZXf9r6WiNHIdMffHerJTHcEjxcYHS&guid=-6d651df0188d9b869e0256b&idrepository=879>
- Informe de Supervisión Contrato No. 222 del 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie *"Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones"*. Radicado No. 1-2023-040164 del 12 de mayo de 2023. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=ubdkIYa76/5b5o6eupEBXUscUIPuFNkA2ZyHwJOLmKDGVDImZkOmkQ9URW5vSzZrEg8TL9T5A+vyLC1qH1qNC3vebOVpKQna5jZnGyoOVp74RjLOs5Pg5kaHgcHvOTau/2b0OGKdKop5Gq0WueChkCtuWO7zsUwIrdFGm/vGPabXy1rdNZRapqStQcUq2yOa&guid=-6d651df0188d9b869e02565&idrepository=879>
- Registro Presupuestal del Contrato No. 222 del 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie *"Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones"*. Radicado No. 1-2023-042153 del 18 de mayo de 2023. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=xzieDfpIuAXZUpGwIVKiVKu+SX5uw2sCKWoGoBpD/nAQXcJ4ckqieDAIXNTCa+8JXz2IoceragVviF0cqy64RDaBbRfqTTsffmBRY5PSOnUP1cakAaIJRKAWVvd8zamax9V0azhHwrsByIdlb+xM1HnXQZtwb978IKTx5Ij3tndKyIT/+Y46fxIYvDBqI7Bk&guid=-6d651df0188d9d04e18-4aa9&idrepository=879>
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Contrato No. 222 del 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie *"Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones"*. Radicado No. 1-2023-040164 del 12 de mayo de 2023. Enlace SIED:

- <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=Lw87f/BqUIFeNNI VNzm474nw4/O13LW8szGpj+HGro6WE8Cj4ICjPBWY43j9wvGiwnbKJDVmnNaikT7umMpwWFPS np+w9jRaFAAtSNhwwcakfZ0QwC0m+m8IfeelX14baUrEik+QkHm7ApaF6q5EUf0DskidVwdUiaB ojaidMJ6wrqafvCOuuUZPOv/rayNUS&guid=-6d651df0188d9b869e02569&idrepository=879>
- Minuta del Otrosi No. 1 del Contrato No. 222 del 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2023-040164 del 12 de mayo de 2023. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=Gryf2OCovOWj+vfuiY+ZzBtzB1HsWUjEIFTpKoTQD7ITniSmUf5QdoCqOv8B7qhltyW7udgLOKIC+0/x7D9tDomM8d5ZLw7Sfg2nAZgwg6HTldDqCFCWxELjE4Yr0NdvVZyxZqkqZ99ZEy5+FnfEeYM6p+zu6tvbPoxYru2y8XXu2fhBvtxGvf+cHySr7EP&guid=-6d651df0188d9b869e02561&idrepository=879>
 - Informe de Supervisión del Otrosi No. 1 del Contrato No. 222 del 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2023-040164 del 12 de mayo de 2023. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=pG0WiIz5t0IQAlvjnpQP5uUI1JepBfnez8QOyfpmeTNR3eX9veo8aisX9pCLaUqmYGIBFB9tFHxG8U4pqjudO3itsYqTkBwDpGtyc1WmtXwBeiwEcHE/oQ9tI4Ck0520rqjNZe+he2GIVINIYStbBtsw47PLc+t65I2NPHNarQTWfJafatnWpTekAmtxNRDP&guid=-6d651df0188d9b869e02563&idrepository=879>
 - Minuta contractual No. 167 de 2023. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=4HrwSDLZCq11h2fh6xo4M8TCE5HWNhisOmivsn3174rj7nKX+ABMJ40fcx7CPNzhgJenyibSSGBBf96Hzm5WNT081ZbPWZaFTQUNgUjWWQtmhH0c+ho18010QmxKVn9taO23yVO3OTq1HL4ZdcSOhhqYRCqwIFBcxk0krM76bbPktEha6QTfPQkXmiG1S1FT&guid=6b40ed7218c7d641ef7-588e&idrepository=879> Enlace de publicación en SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4673310&isFromPublicArea=True&isModal=False>
 - Registro Presupuestal del Contrato No. 167 de 2023. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=6d/Ap6zaJgB25sOTOUT2tuSFIuQlkyqfzLRIBTkE9hocAdmGvNQgHTiGoRQUUYLAa1aH4afzIS7EAP9bvuoHOYwIcU74JfcWq+pFK1XbjmmW/3MvZyU5NgUKZpOVXL4KT3W5mU4//wpvRxQatLVeYQxEI0EAv0HzfhCPYGvY6hWlUqjhaMAQmld/mPQYswg1&guid=6b40ed7218c7d641ef7-588c&idrepository=879>
 - Estudios previos del Contrato No. 167 de 2023. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=DgwYkYE7ZimU2fNPp/qROqDIlbyVSWaGl2ojvXal/3SE/0y6kAyORi+5/OlfVa+dCBz2XJ/E6bbyP5NdGryRuDVhNwK/44xid7Jlpw1vsVDq2pIPPBAY8y82A/KZEccoh+dfeLOyVs1iIBfrkdzU2ZXKvKqLwFKYDGGZWx20vVu7AaJal1Oe7K24zy1afLI3I&guid=6b40ed7218c7d641ef7-5890&idrepository=879>
 - **Financiación de capacitaciones con entidades no permitidas de acuerdo con los lineamientos de ejecución de los recursos del SGP.**

El artículo 15 de la Ley 715 de 2001 establece como conceptos objeto de gasto financiable con los recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector Educación: a) el pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales; b) la construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas; c) la provisión de la Canasta Educativa y d) las destinadas a mantener, evaluar y promover la Calidad Educativa. Así mismo, el artículo en mención señala que una vez cubiertos los gastos correspondientes a la Prestación del Servicio, los recursos pueden destinarse a la financiación del Transporte Escolar, cuando se requiera.

Como ya se indicó, los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a las entidades territoriales solo pueden ser utilizados para financiar las destinaciones establecidas en la normatividad vigente dentro del marco de sus competencias y funciones, las cuales se consagran taxativamente en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001. Por lo tanto, no existe autorización en la normatividad vigente que permita a las entidades territoriales certificadas en educación financiar los objetos contractuales que a continuación se mencionan, con recursos del Sistema General de Participaciones – Educación.

Para la vigencia 2021 el Distrito de Turbo suscribió el contrato interadministrativo No. 340 del 16 de noviembre de 2021 por valor de \$200 millones financiados con recursos del SGP Educación, con el Instituto Municipal de Deportes de Turbo, cuyo objeto consistía en: *"CAPACITAR EN EDUCACION FISICA A LOS DOCENTES DE BASICA PRIMARIA DEL SECTOR OFICIAL"*. La duración pactada para dicho contrato fue de 20 días. El certificado de disponibilidad presupuestal que soportaba dicho proceso fue el No. 01209 del 22 de septiembre de 2021.

En la vigencia 2022, el Distrito de Turbo suscribió nuevamente con el Instituto Municipal de Deportes de Turbo el convenio interadministrativo No. 178 del 25 de agosto de 2022 por valor de \$500 millones financiados con recursos del SGP con objeto de: *"CAPACITAR EN EDUCACION FISICA A LOS DOCENTES DE BASICA PRIMARIA DEL SECTOR OFICIAL"*, la duración pactada de dicho convenio fue de 2 meses y el certificado de disponibilidad presupuestal que soportaba este proceso contractual fue el No. 01209 del 22 de septiembre de 2021 y el No. 01175 del 10 de agosto de 2022.

Una vez analizados los dos procesos de contratación se evidenció que, el objeto contractual de dichos procesos se relaciona con proyectos para la capacitación del personal docente y formación que se encuentra regulada en el Artículo 2.4.2.1.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015, el cual recoge la normatividad contenida en los artículos 112 y 113 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 3 y 7 del Decreto 0709 de 1996 de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.4.2.1.3.2.4. De la formación permanente. La formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo.

Los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinar y facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

Estos programas serán válidos para el otorgamiento de créditos exigidos como requisito de capacitación para el ingreso y el ascenso en el Escalafón Nacional Docente, si cumplen con lo dispuesto en la Subsección 4 de la presente Sección y son ofrecidos por las universidades u otras instituciones de educación superior, directamente por su facultad de educación o su unidad académica dedicada a la educación, en general, a través de los demás programas académicos que en ellas se ofrezcan.

Los organismos o instituciones de carácter académico y científico dedicados a la investigación educativa, legalmente reconocidos, podrán ofrecer programas de formación permanente o en servicio, previo convenio o mecanismo semejante con las instituciones de educación superior que reúnan los requisitos mencionados en los incisos inmediatamente anteriores, para la correspondiente tutoría.

Las escuelas normales superiores podrán igualmente ofrecer programas de formación permanente o en servicio dirigidos a los educadores que se desempeñan en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria, cuando así lo disponga el respectivo convenio suscrito con la institución de educación superior.

PARÁGRAFO. Constituyen igualmente formación permanente o en servicio, los cursos ofrecidos por instituciones y organismos internacionales o los realizados por instituciones de

educación superior del exterior, reconocidas de acuerdo con las normas que rigen en cada país, cuya finalidad sea la actualización y perfeccionamiento de educadores.”

No obstante, el contrato No. 340 del 16 de noviembre de 2021 y el convenio interadministrativo No. 178 del 25 de agosto de 2022 fueron celebrados con el Instituto Municipal de Recreación y Deportes -IMDER, el cual no cumple con los requisitos estipulados en la normatividad citada, al no ser una universidad o institución de educación superior; por lo cual la Entidad Territorial no debió emplear como fuente de financiación de dichos contratos los recursos del SGP – Educación.

Adicionalmente, ambos procesos contractuales están orientados a la capacitación en educación física a docentes de básica primaria de las instituciones educativas oficiales rurales y urbanas del Distrito de Turbo, la cual estuvo dirigida a la formación de 125 docentes en 2021 y 250 docentes en 2022. Sin embargo, en los documentos contractuales analizados, no es posible identificar las áreas de formación a las que pertenecen estos docentes para verificar que dicha capacitación estuviera relacionada con el área de formación de cada docente según se establece en el artículo 2.4.2.1.3.2.4 del Decreto 1075 del 2015.

En consecuencia, el objeto del contrato No. 340 de 2021 y del convenio interadministrativo No. 178 de 2022 carecen de sustento legal que permita su financiación con los recursos del Sistema General de Participaciones.

EVIDENCIAS.

Obra en el expediente digital en el Sistema de Información Electrónica Documental – SIED del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 18/2020/D028-PREDI el siguiente material probatorio:

- Pantallazo de SECOP II – Contrato No. 340 del 16 de noviembre de 2021. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=RvETm65MzeeXa fbBfQrxbIe8QngeDbM6h2fECwhniK0HJWKIoodBbp36yYNqVgXk84wTqfhBfpT0tJwwfCTqPptYOP 4ywemlqg68iPQYOFn/JqkuRrEU+icLLrCOo2kMHUEcuPeg3hf3yRxARzp0z4EM5ITHYksdWs61G4 KXNnEmigNNozuMzXwKRp45YDOc&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-484b8idrepository=879>. Enlace de publicación en SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO 1.NTC.2379332&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Pantallazo de SECOP II – Contrato No. 178 del 25 de agosto de 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=0+xTQtNlWY+iOz UN9mXEj+zrR7Im7PGiiW4tI5dZLqVEisHjHTtvt6q4fOrLnvsy/JZrN1yUJ+/I90MaN0Q8L6OJnklzI MTNksKIFpBCF7c16MfmFP6Nx4KnakCmyjrP6ZHyhjuu1ugIaohS/Lh6YMzH0n9AP5DZsymDWvn VEXFsXT7ao8XmgMnKkx7M/ZrO&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-4851&idrepository=879>

EVENTO DE RIESGO: 9.10 “No publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija.”

Según el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, que define el Principio de Transparencia en la contratación pública, su numeral 3 indica que las actuaciones de las autoridades serán públicas, al igual que los expedientes que las contienen; adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que es deber de las entidades estatales publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

a su expedición, la totalidad de documentos y actos relacionados con el proceso de contratación. Por último, según lo establecido por el artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, el sujeto obligado a realizar el reporte de la información en el SECOP debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor de los contratos suscritos, que prueben su ejecución.

La Dirección General de Apoyo Fiscal realizó Consultas en el SECOP de los contratos suministrados por el Distrito de Turbo y evidenció que para el año 2018 se encuentra el Proceso No. SASI 01-2018, donde el 3 de abril se suscribió el Contrato No. 124-2018, cuyo objeto consistió en la: *"Adquisición de mobiliario escolar para los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Turbo"*, por \$50.000.000 respaldado por el CDP No. 236 del 31 de enero de 2018 según la minuta contractual, con el contratista Gustavo Enrique Marrugo Osorio. Sin embargo, los siguientes documentos contractuales no se encuentran publicados en la plataforma SECOP: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, acto administrativo de aprobación de la garantía única, garantía única, acta de inicio, y la certificación de entrega del funcionario de Almacén Distrital.

En esta misma vigencia, se encuentra el Proceso No. CI 190-2018, donde el 1 de agosto de 2018 se suscribió el Contrato No. 190-2018, cuyo objeto consistió en la: *"Atención a la población escolarizada con necesidades educativas especiales del Distrito de Turbo, para fortalecer los procesos de inclusión, mediante valoración, diagnóstico, intervención terapéutica, capacitación a docentes, acompañamiento a las familias, flexibilización curricular, y demás acciones que garanticen una prestación del servicio educativo de calidad para esta población"*, por valor de \$195.822.607 respaldado por el CDP No. 758 del 8 de mayo de 2018, con el contratista Instituto Municipal para la protección de la niñez y la juventud – IMUPRONJ. En la plataforma SECOP no se encuentran publicados los siguientes documentos: registro presupuestal, acto administrativo de aprobación de la garantía única, garantía única, acta de inicio, estudios previos, acto administrativo de justificación de la contratación directa, informe de avances y el informe final.

Así mismo, para la vigencia 2018 se inició el Proceso No. SAMC 20-2018 que dio como resultado la suscripción del Contrato No. 185-2018 del 30 de julio de 2018, cuyo objeto consistió en la: *"Prestación de servicios de conectividad y continuidad en el servicio de internet a los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Turbo"*, por \$182.698.255 respaldado por el CDP No. 761 del 9 de mayo de 2018 según la minuta contractual, con el contratista Compañía de Tecnologías de la Información y la Comunicación S.A.S. Sin embargo, la Entidad Territorial omitió la publicación en el SECOP de los siguientes documentos: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, acto administrativo de aprobación de garantías, garantías, acta de inicio, informes mensuales de la gestión de la mesa de ayuda e informes mensuales de cumplimiento de indicadores.

Por otra parte, dentro del proceso de Contratación Directa No.180-2018, que dio como resultado la suscripción del Contrato de la misma referencia, por el valor de \$231.879.497, por un tiempo de ejecución de 5 meses y cuyo objeto consistió en la *"Prestación de servicios de conectividad y continuidad en el servicio de internet en sedes educativas oficiales: Aguas Claras, Rio Mar, Rio Turbo Abajo, Desarrollo Rural, Cocuelo San Felipe, El Volcán, Puya Del Medio, La Pita, Independencia De Antioquia, Bajo Cirilo, Bocas De Tío López, Brisas Del Mar, Brunito Arriba, Caracolí, Claudia Maria, Deseada Abajo, 19 De Marzo, Porvenir, El Tancon, Guadualito, La Florida, La Tachuela, Las Camelias, Puerto Boy, San Francisco, Santa Cruz Indígena, Siente De Agosto, Veinte De Julio, Buenos Aires,*

El Porvenir Tulapa, Las Flores, Nueva Colombia, Santiago De Urabá, Sinaí, El Bosque, Gonzalo Mejía, Hoover Quintero, Jorge Eliecer Gaitán, Santísima Trinidad, Sagrado Corazón, Antonio Nariño, , Camerún, Caribe 2, Cope, Divino Niño, La Arenera 1, Mantagorda, Maquencal, Jesús Mora, 29 De Noviembre, Coldsas, El Tres, Indigenista El Mango, Los Enamorados, Normal Superior De Urabá, Piedrecitas, Puerto Cesar, Punta De Piedra, Riogrande, Turbo, Veinticuatro De Diciembre, Villa Calle Larga, Villa María, Alto Mulatos Quebrada Del Medio, Ángel Milán, Central, Currulao, El Dos Sala De Sistemas, Francisco Valderrama, Nueva Colonia, Nueva Colonia Biblioteca, San Martin De Porres, Santa Fe, Casanova, Galleta, Tío López Alto y Getsemaní del Distrito de Turbo”, imputado presupuestalmente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000760. Para este contrato, no se publicaron los estudios previos del contrato, acta de aprobación de garantías, registro presupuestal, resolución de adjudicación, acta de inicio, ni informes de supervisión del contrato.

Durante esta misma vigencia, en el Proceso No. LP.09-2018, que dio como resultado la suscripción del Contrato No. 138 – 2018 del 17 de mayo de 2018, con el siguiente objeto: *“Logística para realización de actividades de bienestar laboral y capacitación para personal docente y directivos”,* para ser ejecutado en seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio de este y por una cuantía inicial de \$480 millones con obligaciones tales como desarrollar encuentros recreativos, culturales y folclóricos para el cuerpo docente y directivo docente, fue posible constatar la ausencia de: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, acta de inicio, acta de aprobación de garantías, informes de supervisión, estudios previos que soportan la adición del Contrato por \$150 millones, así como la aprobación de las garantías de esta.

Para la vigencia 2019, se encuentra el Proceso No. 07-19, donde el 21 de enero de 2019 se suscribió el Contrato No. 7, cuyo objeto es: *“Licenciamiento de software integrado para los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Turbo”,* por valor de \$200 millones y CDP No. 5 del 2 de enero de 2019, con el contratista: Ecosistemas S.A. Sin embargo, el Distrito de Turbo omitió el cargue en SECOP de los siguientes documentos: estudios previos, registro presupuestal, acta de inicio, acto administrativo de aprobación de garantías, garantías y los informes mensuales del contratista.

Para la vigencia 2021, se revisó el Contrato No. 340 del 10 de noviembre de 2021 cuyo objeto es: *“Contrato interadministrativo entre el Distrito de Turbo y el Instituto Municipal de Deporte-Imder para capacitar en educación física a los docentes de básica primaria del sector oficial”,* por valor de \$200 millones y CDP No. 1209 del 22 de septiembre de 2021. Del cual se encontraron cargados en SECOP el Informe de estudios previos, el Registro Presupuestal, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Acta de inicio y terminación del contrato. Sin embargo, el Distrito de Turbo omitió el cargue en SECOP de los siguientes documentos: minuta contractual e informes de supervisión o interventoría.

Igualmente, el Contrato No. 302 del 1 de septiembre de 2021 cuyo objeto es: *“Prestación de servicios como apoyo a las actividades operativas (conserjes) en los establecimientos educativos del distrito de turbo, teniendo en cuenta el contratista el manejo autónomo del proceso”,* suscrito con la Empresa de Servicios Temporales ALCAN SAS por valor de \$1.991 millones y CDP No. 950 del 21 de julio de 2021, tiene publicado en SECOP el Informe de estudios previos, el Registro Presupuestal, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la minuta contractual. No obstante, el Distrito de Turbo omitió el cargue en SECOP de los Informes de ejecución del contratista.

Para la vigencia 2022, se revisó el Proceso No. 178 del 26 de agosto de 2022 cuyo objeto es: *“Convenio interadministrativo entre el distrito de turbo y el*

Instituto Municipal de deporte IMDER para capacitar en educación física a los docentes de básica primaria del sector oficial”, por valor de \$500 millones y CDP No. 1175 del 10 de agosto de 2022. Se encontró cargado en SECOP los estudios previos, Minuta del convenio, RP y CDP. Sin embargo, el Distrito de Turbo omitió el cargue en SECOP de los Informes de supervisión o interventoría.

Así mismo, en el Contrato No. 111 del 14 de febrero de 2022 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de transporte escolar a estudiantes para garantizar su acceso y permanencia en los establecimientos educativos oficiales del Distrito De Turbo”, por valor de \$1.770 millones y CDP No. 021 del 1 de enero de 2022, el Distrito de Turbo omitió el cargue en SECOP de los informes de supervisión o interventoría del contrato y el certificado de registro presupuestal. No obstante, en el listado de registros presupuestales remitido por la entidad se encuentra un registro por valor de \$1.770 millones con el contratista Transportes Especiales De Occidente SAS Nit: 901005119.

Lo anterior, demuestra el incumplimiento del Principio de Transparencia descrito por el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ya que la información correspondiente a las actuaciones de las entidades públicas no se encuentra disponible para todo aquel interesado. En consecuencia, se evidencia que la Entidad Territorial vulnera lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y No. 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, toda vez que el Distrito no publicó en la plataforma SECOP la totalidad de los documentos correspondientes a los procesos contractuales adelantados por la Entidad Territorial y descritos por la ley.

EVIDENCIAS.

Obra en el expediente digital en el Sistema de Información Electrónica Documental – SIED del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 18/2020/D028-PREDI el siguiente material probatorio:

- Pantallazo SECOP I – Contrato No. 138-2018 del 17 de mayo de 2018. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP I. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=9MS5uBh9e9I8584Ulf/+5loeFkhkMQj9fquX+nZF90PjJROLyWIZPx4wpHThiviIzem+ZQelH8tJCsRyZpYd14IzEbl2Re6c6JUrXtZkz5IArNhh+5eR1o0rwl69RdPFJwQ1wkHb+Py4xk7MVYIS7hpvyLSkDYI3IqQCaORMSYpCKbeb3YepjyXLZfekAFRn&quid=-5e2dd4ae186dca22d3f-4841&idrepository=879> Enlace de publicación en SECOP I: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-189709>
- Pantallazo SECOP I – Contrato No. 190-2018 del 1 de agosto de 2018. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP I. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=mplwWFRGCDkADZfTiFMGigAekUdMCyGKoL1qMKet8fCYda8A6vQ3u7MUTUoEsXCZB9RrHtfJyf0cbC7o+BFZ4D+eDggRqi6QT7IVsfwNxuG6yxISGISE1WvIxgnuKhAlWVg1JdbtjMS7qDf/oEBnaIm9dMgWh1mVkfLCsIBNoGtvjMM17wMfS//FyNkYfglb&quid=-5e2dd4ae186dca22d3f-4859&idrepository=879> Enlace de publicación en SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8296164&q-recaptcha-response=03AGdBq27Isv85siZSnbo9LpDNhBCPdDhSLqNC6ZG6wpAOKFkPth-quAqGhvN5MbEf2ae7dUCpxx9-dLFicsG68U7DP7RZcYSMMefcCmG8I770JRq6q9o3LeD_MlZfEizUHCKRk6YMnyZLMwn-aim5PEIUStqsys0ZMbVvemuOCgeYRlp_-mYZCS7pWidkPfXZ-kckm_RJmjdQwSu2hfb04CQ0vUtZzKlnuv8nt2qu0_1GRBUovF0kR0da_uSqDQE3s3ttypsKmfDXBkx9UIMjlo3Rk7_Mq4Wcr_DcxI8aO39G3eFMxBKcqVR4rFrh06iVhMegof4iYIzvjptCxxh3n9bH387IM8CFHewThV8lwyuJpibwAmqMo53TKXqpKj2JZY05ELo9WnxyGOVCCljsxnsuYr8VJaAlXkUO_zMAG9fdNfRiykTg8FhGtjfh59-VAIA_YOqpGI3zjqTd0_A4iM5aEa1_Sfb8ynUWkMCB7ubZ-AvJ8IWFVxm2Pg

- Pantallazo SECOP I – Contrato No. 124-2018 del 03 de abril de 2018. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP I. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=IIWBaJliYgVRkcE x+CnjfGG/if/KV3Y93AaIYOGiX1AxitKI3t2jYH6tx0bTQzTdCDO6x/iKTGZmFQsdA5YHPb1iNiIPu70 HhHrK/3dz/gKHhI2BwxUFoz0/Bwuo8PvqkWPukOOQwyCf3s/gwShu8mgi8y3Z6VMU8VPoAhIZ6 GONrcomLT5Te5nm1GNP/si&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-485b&idrepository=879> Enlace de publicación en SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-442175&q-recaptcha-response=03AGdBq27APqUWc9xJ-qD0pSxMp5WpbSTGMElbtngw3quZH4YEXM8v9-XwCW5VrGXfCD-ECIGbNwS4oFLGxDk5NmX6btB2pTV6F8Y8vfk1jzcP39gzv-Gc1pT8R63N7N_Ci5bCjq3dvDJoEuYscapSVKo-tSJ2SLhAfoUXBDCKesEGQE9olkxwoqFuBeXLkO4AmRrREtQSnNrgOn5D3lfOPbCi9IOM9CY4oHqs GI01WEn43_ZNTxSjuWDRQqBWxNFe-s1zwnF0xhUKcXAbYK6E2a1LI5Zr_dfiqqeIEUiO9vpji9I0COGerVSSIw6ovGbgjIn3jYGN1mKKN_gZDkUCI6v5-mxsR34PfP1zYMs4D5VE0bfhatKbj0aA1hHgk2NuZyvzcAixMuF-q3UVssbYLj7sQWkjWfVCNSYqWdKKQa_F5iFrTMrhyCyIthNOLQdO89r1e4PKf2QB21Wd2bFhRzqIJ5zcCeIzww
- Pantallazo SECOP I – Contrato No. 185-2018 del 30 de julio de 2018. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP I. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=AJxs76+ma6nzdI N05/atKtNmJT4fZV4UjbFoKIkNeAIVm6+NFh6ZpFyQg5NLRBWjtUvfIPB6ymYU6IMwjHXiN0p WeDL0YWWzeNBPJYwfvMtD7DJTgn26rxil5A80ml+wi8FTZNY8IAcZ26jJfC0QXIAXXFfys5tK/X +mqIaHYDgvy5SuveQKfZWRuI/P&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-485f&idrepository=879> Enlace de publicación en SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-8151917&q-recaptcha-response=03AGdBq24BtY9LB66UnQh3mZTWkH1p-_Q_m53ubjpS4YVFR9fG17tDSKmUo_2lI25T7E8XIfiNFxOTyBxQBYmDPPHgEnsFmcjITG_g-vcJtoWuvl2UWVVhYJBIMw3XPXTaelTYFgCbq8ncO0GvsntIDrIBF1uoZzLkY2ja8TVg-5Mxh6xDiIT6XsyU-1Sf3JeQt5U8yig2AEtE-1-EIySPTm6vQYOTqPyYmRy94PJuoZsamnW8Gr6qntIp2LIq0fvonO6zPWf5NidaL2RbGgjqEvjd9SyG IicoWCOV3kNUL8vOIM5-C5SIFtCBk4wXj6Xb0er94ZXYqRV2dkgGe7hptb-HEXBe3ejZc2pS9szUvmbYPOACFUhakeNRZpwyTFgXq0e1n5ttDAPMPWigEhxZSQBm46IMcJYcK Sf66TVxi_ihRKakcO88oUj24-0sAP292Dwp2cmos4BXAm9P9Bf5mkT3ytCoHSD6ZG7P1O5TXbM95_uAb1fF-Y
- Pantallazo SECOP I – Contrato No.180-2018 del 24 de julio de 2018. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP I. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=APZx1KljkPL4wb TumCwBxAAw2sVR+3rNSFUZW1OIPxsMKUbQaKmsEys0st3XxErcwYfMjWAFtqPNIv8DAAOZpG fb7DThUp+6U3EYvnO1HQaEkKjvIxfmXoz3tyd+4VSdwHiTKSnIEcha+GwxhLXz84R5ruIf+0fkZe +IUP7fXqU/ReCcWlZqjv1FxxWwnHcn&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-4862&idrepository=879> Enlace de publicación en SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8297733&q-recaptcha-response=03AGdBq24qJ6QZtpXzeYhbd5k8w0oksgoSE4Wkt0R7geWssUyQFdG2-z7NW8A4mdSOzP0xkLOL3xYDWRiPN_Tyif2v2YrQ1Y9ePMf-X7qGfOp5OyDI4BYvNKO5fK93fESL9wGlcVzP9mCFyTJ9J33pjidx-ANI8PiR9Fd1J1-5XR3LetuTnXHYVukcm9qrSBPdWUqBTyedv7EQ4CIH_LjTS0U6laMvIhsqrBNHMPVt9RJHfr59Xb CLqpTxWSw-v49qeVTZ63154FT39q2a6vBjB_cYrTurn3Cp3QPoQeqR2BYLJrcWfU8PW-zUEkuPxjGAIHvdiTmS7g_ovUpbuy_uOYtdOpOxshJT1_JLaEgt5xab6d4oRP1IVrxsmccHTpAWIe M7L9T8K9iZmT3HfUG3eBUxmQT8zsdcxSakr9ESVDMGDv3cWfgicRDzAhzZfHoE_zpn97vVf0iMw PQAw6bjq11KFYT1Dxv04RssH4IBU3JCQLTwt9w
- Pantallazo SECOP I – Contrato No. 7 del 21 de enero de 2019. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP I. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=8VHc0xZhKUQ83 p1DqRfzJQ5pYz8iEt5Iad5Fz24ixJS20PxN6pUdaPDF4YDimeTtxz0gi6Tb0k9DYmsCZwpSAVMbe9f 1IeZtPdTtDaFak+URr8llc+Zqcd3MxyzgZS4lbrm3XkNBDUiEOhIkqiW1gkKkE1yP3Fi4K56FHBm8 Ncz4I8aNBKBAhjymulX+pln&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-4869&idrepository=879> .Enlace de publicación en SECOP I:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-8963357&q-recaptcha-response=03AGdBq25pQHhFbkS_YpZh-8E3S6X8wi0urEkk_vcq5R9QNDG5EI-dPwF71RQx_q5oECZq8y_C9UnDIjvDioC0j5GB-K1ulkqWceO7-wz0zmCqWOe4xGihMfpcGNTpEemvAzU8alqXR_Ter2ZdYV8rLMunZM2eNno7KidboTixQwLc7MrlPeuG-7GFs7n4LabKmRfnfd4Ubv_eHPyJANgaG50jEH6cc0W6uVjfdxTiKT49LlvGjonbm1GafSy0bOygJS4TUZfQXXJOC26n_ygOJWSDH0wO9hezDWKc9FmHSPKHG-LagoNXMifI-SDHpmjgc6dTIOkFtVK6yUS7EPlyHk_Pq4Ih3gRtkRfmc61j2a5_W-KkAm6cHxkCow2XYMmqwNjw_qXX_i2AK2uekBfGVoXrf0okRxGAxtJzpiwxPiIW7Qmu9Nyqz2kcKOFcukeMmaCcrOSVUDHrXOAGwvK09oux37n_YhosZXqfS_5_N3wMKS6wQ51v4

- Pantallazo SECOP II – Contrato No. 340 del 16 de noviembre de 2021. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=RvETm65MzeeXafbBfQrxbIe8QnqeDbM6h2fECwhniK0HJWKIoodBbp36yYNqVgXk84wTqfhBfpT0tJwwfCTqPptYOP4ywemlqg68iPQYOFn/JqkuRrEU+icLLrCOo2kMHUEcuPeg3hf3yRxARzp0z4EM5ITHYksdWs61G4KXNnEmigNNozuMzXwKRp45YDOc&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-484b&idrepository=879>. Enlace de publicación en SECOP: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2379332&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Pantallazo SECOP II – Contrato No. 178 del 25 de agosto de 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=0+xTOtNlWY+iOzUN9mXEj+zrR7Im7PGiiW4tI5dZLqVEisHjHTvt6q4fOrLnvsv/JZrN1yUJ+/I90MaN0Q8L6QJnkIzIMTNksKIFpBCF7c16MfmFP6Nx4KnakCmyrP6ZHyhjuu1ugIaohS/Lh6YMzH0n9AP5DZsymDWvnVEXFsXT7ao8XmgMnKkx7M/ZrO&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-4851&idrepository=879>. Enlace de publicación en SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3198125&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Pantallazo SECOP II – Contrato 302 del 1 de septiembre de 2021. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=DG8y0zKQadlWI_Mexp/Fke5tPxJrMG3NRmlsNF/kEkOpVTNtIz+ikO01qtQukZCv9kDgc/7xsD/4cpg3TI2X0iWSTNQ/ZnHwWaSEjDaXprdxgBO8Rg4QNfpDa76rFmjV7mk4M/5OkBP6ISsdSq4lmdS0PT8RMuUvOXYWRnqTiyBv85NNnvVyPL64entJHM4p&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-486c&idrepository=879. Enlace de publicación en SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2159610&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Pantallazo SECOP II – Contrato 111 del 14 de febrero de 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=Qxa9ezokWPMPs_e3ytgSyvdy4gBbDxrB6V8XxSVvTwf2onMtY5NBcQLSZSmkgEA++13XoEJKXIPHPn/nO7qC2jqW/Gmiov9nqb/v7IpbmvjFDbv+1mgm9KtWgkbDLnym2Wu9rkw48RTacPv/XIv40Hu3eGmFZPHFXRPJnYvmCAjKQbq3ljiSlpW9iYD+pUq6t&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-4873&idrepository=879. Enlace de publicación en SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2688038&isFromPublicArea=True&isModal=False>

EVENTO DE RIESGO: 9.17 “Suscripción, modificación o ejecución de contratos cuyo objeto o actividades contractuales no aseguren la prestación del servicio en las condiciones definidas por la normatividad vigente, no cumplan con los fines para los cuales están destinados los recursos, o no aseguren el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios.”

- **Entrega extemporánea de la dotación Ley 70 de 1988 de las vigencias 2015-2019.**

La dotación es el derecho a recibir de forma material calzado y vestido apropiado para las labores que desempeñen los empleados públicos del nivel territorial del Sector Educación que devenguen una remuneración mensual inferior a dos veces el salario mínimo legal mensual vigente a partir de la expedición del Decreto 1919 de 2002, en los términos previstos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto reglamentario 1978 de 1989.

Para lo cual, el Ministerio de Educación Nacional en virtud del artículo 15 de la Ley 715 de 2001 gira mensualmente los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educación en el componente Prestación del Servicio para el pago de personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas y las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales, con lo cual se debe financiar entre otros conceptos la dotación para los empleados públicos del nivel territorial que adquieran el derecho. Al respecto el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva 04 de 2003 señaló:

"Los Departamentos y municipios certificados, con los recursos que se giran mensualmente para prestación de servicios, deberán hacer las respectivas reservas y provisiones para las prestaciones sociales que no son de exigibilidad mensual, tales como: primas de vacaciones, de navidad y dotación del personal docente y administrativo según Ley 70 de 1988".

Sobre el particular, la Dirección General de Apoyo Fiscal ha considerado que si las entidades territoriales por falta de planeación y administración del recurso para la entrega del calzado y vestuario conforme la ley, genera deudas por este concepto, estos pasivos no deben ser financiados con recursos excedentes del Sistema General de Participaciones, ni con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, al carecer de fundamento legal y constitucional de acuerdo al artículo 148 de la Ley 1450 de 2011 y 59 de la ley 1753 de 2015, dado que se originó por la omisión de la entidad territorial que contradijo el ordenamiento jurídico, posición que recogió el Ministerio de Educación Nacional hasta la expedición de la Circular 18 de 2016.

A partir de lo anterior, para la entrega de la dotación de las vigencias 2015 y 2016 la Entidad Territorial suscribió el Contrato de Suministro No. 433 del 23 de noviembre del 2016 y CDP No. 792 del 22 de junio de 2016, con el contratista Uniformes Industriales Fase S.A.S., por valor de \$146 millones y cuyo objeto consistió en el *"Suministro de dotación de vestido y calzado de labor de docentes de aula del sector oficial del Distrito de Turbo"*.

En 2017, se suscribió el Contrato de Suministro No. 270-2017 del 21 de septiembre de 2017, con la contratista Isabel Cristina Jaramillo Valencia, por valor de \$139.5 millones y CDP No. 1077 del 10 de julio de 2017, cuyo objeto consistió en la *"Dotación de vestido y calzado de labor para docentes de aula del Distrito de Turbo"*.

Para la vigencia 2018, en el SECOP se evidencia la suscripción del Contrato de Suministro No. BIS 245 -2018 del 6 de noviembre de 2018, con la contratista Ruth Mary Arias Castro, por valor de \$125.4 millones y CDP No. 928 del 18 de junio de 2018, cuyo objeto era la *"Dotación de vestido y calzado de labor para docentes de aula del sector oficial del Distrito de Turbo"*.

Frente a la entrega de la dotación de la vigencia 2019, en la plataforma SECOP se evidencia que la Entidad Territorial llevó a cabo el proceso de selección SASI 11-2019, que derivó en la celebración del Contrato No. 427 del 1 de octubre de 2019, con la contratista Isabel Cristina Jaramillo Valencia con el siguiente objeto

"Dotación de vestido y calzado de labor para docentes de aula del sector oficial del municipio de Turbo" por el valor de \$127.4 millones.

En relación con la vigencia 2020, se cuenta con la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. 363 del 18 de noviembre de 2020 cuyo objeto era la *"Dotación de vestido y calzado de labor para docente de aula del sector oficial del Distrito de Turbo"*. Adicionalmente, el Distrito de Turbo suministró los soportes de la entrega de la dotación, en los que se tiene fecha de recibo de marzo de 2021, lo cual pone en evidencia la entrega tardía de esta.

En relación con la vigencia 2021, en la plataforma SECOP II se encuentra publicada la invitación pública No. 080 que corresponde al proceso de selección de mínima cuantía para proveer la dotación del personal docente del Sector Educación. El proceso fue publicado en el SECOP II con el número MC-080-2021 por valor de \$33.1 millones. El 25 de noviembre de 2021 se aceptó la propuesta del contratista Jhobert Humberto López por valor de \$22,4 millones, con quien se suscribiría el Contrato No. 351 del 2021.

Llama la atención que según el acta de liquidación publicada por la Entidad Territorial en SECOP, el Contrato No. 351 se dio por terminado el 23 de diciembre de 2021, aludiendo a que los bienes contratados fueron entregados a satisfacción y que la fecha de finalización del contrato era del 18 de diciembre. No obstante, se encontraron publicadas en SECOP, 23 actas de entrega de las tres dotaciones de la vigencia 2021, las cuales tienen como fecha de entrega el 18 de enero del 2022.

Respecto a la vigencia 2022, una vez revisada la plataforma SECOP II se identificó que la Entidad territorial dio apertura al proceso No. SAI-034-2022 para la contratación de la dotación de los docentes del Distrito de Turbo de la vigencia 2022, mediante selección abreviada subasta inversa. No obstante, se evidenció que este proceso fue cancelado por la Entidad Territorial. Posteriormente, la Entidad abrió el proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-075-2022 mediante el cual se celebró el 20 de diciembre la Aceptación de la Oferta – Contrato de Compraventa No. 256 de 2022 para la contratación de la dotación de vestido y calzado de los docentes por \$44,99 millones según RP No. 2237 del 20/12/2022. De acuerdo con los estudios previos y la minuta, este Contrato se celebró para la entrega de las tres (3) dotaciones de treinta (30) docentes y para la entrega de una (1) dotación a tres (3) docentes.

Finalmente, de conformidad con la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional mediante el oficio de radicado No. 1-2023-101871 del 17 de noviembre de 2023 y la respectiva consulta realizada en SECOP, para la dotación de la vigencia 2023 el Distrito de Turbo celebró a través de Aceptación de la Oferta el Contrato de Compraventa No. 188 del 25 de agosto de 2023, la contratación de las tres (3) entregas de dotación de vestidos y calzado de la labor de docente de aula del sector oficial para veintisiete (27) docentes, por \$45,7 millones con cargo a los recursos del SGP Educación – Prestación de servicios según RP No. 2342 del 25/08/2023.

Ahora bien, teniendo en cuenta las fechas de celebración de los Contratos se evidencia que el Distrito desconoció los plazos de entrega de la dotación, puesto que los Contratos fueron celebrados con posterioridad a las primeras dos fechas de entrega para cada una de las vigencias, esto es: el 30 de abril y 30 de agosto, y en 2015 para las tres entregas.

En consecuencia, se evidencia que la omisión y falta de planeación contractual de la Entidad Territorial, origina una situación de riesgo sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, exponiendo a la Entidad a eventuales demandas o

generación de deudas del Sector. Estas acciones vulneran lo descrito por la Ley 70 de 1988 y el Decreto reglamentario 1978 de 1989 que determina que esta prestación deberá reconocerse cada cuatro (4) meses durante la respectiva vigencia fiscal.

EVIDENCIAS.

Obra en el expediente digital en el Sistema de Información Electrónica Documental – SIED del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 18/2020/D028-PREDI el siguiente material probatorio:

- Contrato de Suministro No. 433 del 23 de noviembre del 2016. Archivado Físicamente Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2018-022545 del 12 de marzo de 2018. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=MKx0NHymIzo/BhA6+MwokbybGaVoe8htNRKbDCIuorT9QCVwKPZsPveH7yvMfBw/7voo6oQLpfJ7BUTFazUZcULsAJagiqNPP6hwUvHIu+9cZX6FWCeafed625W29Tbj5et8DuK36YicD+KBziGjB0AccT9hT8ZUEWpj5DQLE4e/4hJY0QeVPL9VfWKtM6s&guid=-504bb4fa17d1559caf5-1999&idrepository=879>
- Contrato de Suministro No. 270 de 2017 del 21 de septiembre de 2017. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2019-060458 del 2 de julio de 2021. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=o2WgSbW5P1x+9xxt1l9aj85eTCS/owEf9qv/EWZM+a7rbsvbyd4jhSQuvTztMHYazvxdYoNG5d61zMggCY6iistyu9X4yf+Fhkvbr4EojSm6SbfF2qCRxhSrZ9r1A5YUc9nSTac6Q3fGpdYY6s/uvYog68KQsBJQR3U+I6Qgiykj0BjnpuXWQz0PBNOPg05PAEWUj3LS3GsgXna07nFfOA==&guid=12975f9716b9b06f28d-2318&idrepository=307>
- Contrato de Suministro No. BIS 245-2018 del 6 de noviembre de 2018. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2019-060458 del 2 de julio de 2021. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=PRH8Qdi/UC6oggaATFlhcwKa9nj2rbODKHiDapsP/nZq3bj1imJGw/uV37JdIA/4Z5qS/YG7Y3vSqAt2BxhW5TKJ4E936Oa2qQiamXqP4KILSRdwbyVp5SVynEwyoQcSp/aYTrkqIfahoggYTAK1FQQYfEUNX/66/449NBHAr+bNm8r2C+20+eGRxYy7IO1gCXuX9PT3lww/4SBLSwd3ag==&guid=12975f9716b9b06f28d-2316&idrepository=307>
- Contrato No. 427 del 01 de octubre del 2019. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2021-075798 del 31 de agosto de 2021. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=GU63MKzrg0s6v4rB/wUof7oY1Q4nBTUDPhqciGYX2vXjgb/qZ5v6hBCUL8qgvLDB5w+GTmwbQDV5IKatOAdWSWMEd9LlqKCqPYGfCJInYtojDrDFOjG8PkFZba6zcs5EQ4aM/B0Mra85yjez0qwlk3LRxIRzpeJHu8q+Y1qL4UjJl1xXrGonS2cnGHnnuaSQW7hQq7lyjbnuzrNtqfjHzw==&guid=3456b35017b975cd401-23b8&idrepository=307>
- Pantallazo SECOP del proceso contratación No. SASI 11-2019 Dotación 2019. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP I. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=MegKPuNV8Ktg58NhvXaAv8gssGCMYQ8YSq532NTDV0wiJbyLY3RI3CbO0Qnri+NRT/DEkgRNjRYkYSqYvufMV0OJ26fsC+zsyxw5fz1aMI+AWbTW8IJXx025mKss57B7jxUvCRF8q1M51hhuigU60zrM3o1YzdsNbr/XuTxjsOHqJjMfYOEFVofUvNVOPWvP&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-4886&idrepository=879>
Enlace de Publicación en SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-4593528&q-recaptcha-response=03AFY_a8W00L2D4vG5mIkXBOzQqfBxoHoWSUNq0I258Rzfz6FsnSic-PAVmrkQZkqflaEEukREEK2au7Gz6KxjD2wgofgwT4x81R1zDrZFxUtuy0sDELaMskb0KDUK4tXQNAo3wFFfHzjgy6vcDiZfXAYH-ZxnIDaJjncDnOpHBljBIjeLuQ-2Jz4XN7hMy6VVWFHWad0JIBCe4Sjv-2h7cDS58oRWVRbBjJcsw3gF5451fabVkdPrk6dZcQLEqF1_z6bqR5DAFZGXm5pBL275ojqauwlRyFEfGN1IcKtGMKAG5rPrw24xtbdQyEUVLZ7W7F37IKcgTYodkIIQP8gEBdXJOPCSz0mj4JRHIVwAzmP-CI4xYhSaA7TtVW5L9MBQAUOIZIkW1IitD8ZuJKeFngVmkMMYsywTbrtVh0HxF4itPjYnY6bEtgiPT

- [9cEzX4CVjCEMwn7ZbBNK6dLs6daKKzgg2-nLvigRiE77pnuzeqd0uURDKI5dwSaM3aUeduIspHRQs_Ii5W0gloBbCSH5EekCMRw9hXw](#)
- Carta de aceptación de la oferta del Contrato No. 363 del 18 de noviembre de 2020. Alcaldía de Turbo, Antioquia. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2021-075798 del 31 de agosto de 2021. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=LXW67BT7DuzwI+gqf+nyQY8b6gzfJSIQxB0BNcesVOM0ubksa8PFaw+5EO0+iPJhMLymB64XfN47Xb6bD8DjcmZ877EnQhNP8+XCO4TKHm2f++CPnLSoxeGd7INI8mwBxKq10/5WZs4fi6nRPaxUitxupVmk4IrDfzeoBAGcVqrFdd52bfXOt5twKDF92v1O7CYSv4KaWudD1xIVIuikDg==&guid=3456b35017b975cd401-23c0&idrepository=307>
 - Pantallazo SECOP del Contrato 363 de 2020 Dotación 2020 en SECOP I. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP I. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=0nhMoSICFmvrU+KXHDOYxkG2I9zU29b6Cj4MWqYVv+eg+fiDKKWXXe4cwzaXy8zjM8ki3XIiKnp28A1BBdEa/hMLFvK8RxyqHrwqVoj7LLhbKUFiML1AR1qQVzqjG0N+1fwNWWEmSQ19N1iQcs3rJOu2vneTRe0zBb0qKXvv6neu+8uhEq+jIM/dANLH1rUk&guid=-5e2dd4ae186dcca01d1d&idrepository=879>. Enlace de Publicación en SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11308774&q-recaptcha-response=03AFY_a8UtHAGS2xMMJ88co80raD0Nn8KGXVe-pb8IHKPGyTyNV_oHWCJxDjgWSIMjA7fP-tVYq0QFJt2qVSwJMRIZ2qSt6SdmAbi5A1Iv1n0z0x2K7_YeYH1Hho0SdzXcJjBLG7kHbBol_3_D9scxRtbxBKpRY46qbSVrOOFv-wmo_hkEBY0LCIHGH18WLia0NblwI1eWYCDIM6AzILBZ5Up-Hq-AdkHaQ9oqkSEJbLCO5SEeauGfQoy9ngkB7bXtoJc3vzppk9NicQAqUmmDUFP1IG9Brys56EmqJMWsLogT4MoZJW7xY0BxhyBsN_hSGpTvpQ9ollmM7rm5gMkuGrN8-cFc2tsDKInZsozqZlyAatTq1-r1vsi4QRzRzrop_tgzdH0Rt5vKHoNzSBcCrdBzADMz6qs9ntWnBFCBQadwVNPd0NxNu7Utp95fM65u_4jTYJIKjEB94UZRsFGONrB63sU2Lw3a5CbnVQvIfZcLwV49FQ-6u8yQ68CkVD0hpemVEfsY-YCBVb8EwJ2_j1txSsuf_e5Q
 - Invitación Pública No. 080 del 8 de noviembre de 2021. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=J4VUH4912dKMUZ4+PJL2wB/szAt5xu4g5MCVO7vU3Uggfe3mXhIQI04W2+8YVkl/LrtKpPc+xO8hLGuf+Upyh9+0i8G30faXbYjEOG9mOL7ww52ojrrSNSrX+Np4/cGEVvKU+D5KWawu8PrN6R/jLQTTvGoIB1x0sF6/3yZsIk8+9gk7j143B3eyZcSJQf&guid=-504bb4fa17d2b54727041d5&idrepository=879>
 - Pantallazo SECOP II del proceso de contratación No. MC-080-2021 - Dotación 2021. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=djh6HwxI65HxPy8DLb0Cpj84fqQWJQdNTzGnQYZTY50fU3dvcLC5a6WQpTNZ4MdTft9o2XyPwZkOJa37tNtkApeA6L/+fZlCOA2gHUA5oqJ27sG4wEOa/XZlkAxdVnQ0Riw36nEVkRn/U7Dp4YvBJrh9UnG9aAGRaZnlXJi5eL4ffJ2o8oF/XIRwyw63BZB&guid=-504bb4fa17d2b54727041d7&idrepository=879>
 - Pantallazo SECOP II del proceso de contratación No. SAI-034-2022 - Dotación 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=IDroH0/+Dn1Ov25c5nlQSDj/4fR/VhX8CogCe4CkNX3iIDzGAK860yDkZCdKpLMn1ooJoKspKgr/irxYnr82WxairTGm94t7jp4yhw11K9BQICAKod049ZiJBxaIOhNLGUupsPZWeHrEosIPHHysKHAwoR8Hts1TgGnqBtUbLige5p+630KfaxtvLvaF6d2m&guid=-5e2dd4ae186dca22d3f-487e&idrepository=879>. Enlace de Publicación en SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3574117&isFromPublicArea=True&isModal=False>
 - Pantallazo SECOP II del proceso de contratación No. CMC-075-2022 - Dotación 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=wIRUJkXDmMrToe6GeamGera2GIAQT/pSt7yLc/PHShnahoUJ1DaPBHLog6OewYQqIdg/DIsbZfa6vUDUbqWwbcM>

- [3HEPpm8BjADwh4VIMg89xoWJdj8+3FaH+8oY4hUVEHOeg/OA3IagC9aYC+WAI67PUpd2wYnG dfShvyKmT50HI4LCP0Voeu/Ru+JCLL7uG&guid=6b40ed7218c7d641ef7-5886&idrepository=879](http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=W3KLOpgJuFMSRj/107ny2xUTBZ5DPpa0nVRTC+u+s62jDuI9UCt41TFkm5II/73gBFMpvgXZrghGQPssQul7bfUJ9M MVyDL5fxVghzjaFgkC6j1FRoSJiLUkexC+aQP9fkePDdiay+b3WCNZngz4Yy6JN0vrekmeJG2LH WFWiD1cLBfvd2fdGxinOb1BDnM&guid=6b40ed7218c7d641ef7-588a&idrepository=879)
- Aceptación de la oferta Contrato de Compraventa No. 256 del 20 de diciembre de 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie "*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*". Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=5pQB1s0IFtqzCo NLVYT4Oh3Y4gOwYZZrQK2bZEahHsuKfcF64B/9jnasIBJbR42SWmZSyvZWt0xG6Bz6xsRKTDC WxDA2ifyny1VFRtRbnj++IDc7QS85UljD3CmTebbzSg2HD3i24viaekPXHDHzWH0yJgoFUyyUw zRLIcmrW3bbFylvqfWWqEJR4j+RQsL&guid=6b40ed7218c7d641ef7-5888&idrepository=879>
 - Estudios Previos Aceptación de la oferta No. 256 de 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie "*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*". Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=dGINAUbjyxJuuC k0uUjcTZ0BoB95Ohr/hyEoOFyjr2T0y7H6fHfj4GaYkuAATz9O2tt0Zo3qsJM0/AwboqEeAtUept4y nbfZBk8a515627pNhyy+aCdy3fqa9Wg95WZv8HNE0ylZepUY/4pRII+Ky91DZyN6yQX3w1K3Tb E/kiBzbX/MAI4KdIy8/FEi1Bs3&guid=6b40ed7218c7d641ef7-5884&idrepository=879>
 - Registro Presupuestal de la Aceptación de la oferta No. 256 de 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie "*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*". Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=cimp+n6FTYkcb9 HpZPh9GDdMgxvLry9LJbhzCZUySj1x5L9EFhDEgwLCUX3KAd+fwmVZTH+qfaAIODrBaZ5VqWe ONVCTEnL/ITZS7BliUIJVYtzOcfY4AK6KdYgrARU4oSZMhYxPuQXYvXIEJooPYQGx8Z/vDCd3iCWrx CCCwd6WiU1+rJYI1fMyjkuk1EPd&guid=6b40ed7218c7d641ef7-23a&idrepository=879>
 - Pantallazo SECOP II del Contrato de Compraventa No. 188 de 2023 Dotación. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie "*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*". Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=Skwj+ixPWQmqy +z/zIN0naNOTCTEmeBByB78Mpx90RFOTBX97mGnZnWrSxak07ATo70GxFL0OHMSckZm1Oj8 Q7UUmBGCQvpxZbaHBor+DWs/JKsOtoJWc9Cv1NkWtuD863OqNCB/UgA8v0o1S//OP4MKgXt H9tEjcFAvPgTFIsGYyLaaBTwc4GggrMORGBv&guid=6b40ed7218c7d641ef7-23f&idrepository=879>
 - Aceptación de la oferta Contrato de Compraventa No. 188 del 25 de agosto de 2023. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie "*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*". Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=p3reIESwOJ6ExR o57khUuuPSr4jQRNJLQVxIAXIYV5Y+YBewdxcB4putR0AmNhRGXH7SsrCBDItVKwAhq8ip+S8Vo lwoQbtlpgejFU9HDV+UYn20beHVs1+aTnH5m1TGLETPmeEepddPN46fM4zQaFi+xDpu3YeXxRG JwL59UucqID+7XC1ZublvAFmFzXXr&guid=6b40ed7218c7d641ef7-23c&idrepository=879>
 - Estudios Previos de Aceptación de la oferta Contrato No. 188 del 25 de agosto de 2023. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie "*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*". Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=CJm8AmUGRM4E q8kFAAdfZ17BCq+FPwTsh/WsHpKSJNQzKsj7wgRHxPb0JIWn0UnHu8kf7wl4//pEG2zuv2wvRMc V2OymkG7hgHPYHV2u7bs57vAh9/I83Wg252I0R0f3k0RyZej4we7Rf0fdO6V2OF0F+VVxKd3j+E Rsoes7NzKxQUwrR0wP5stf063I7ukL&guid=6b40ed7218c7d641ef7-238&idrepository=879>
 - Registro Presupuestal de Aceptación de la oferta Contrato No. 188 del 25 de agosto de 2023. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie "*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*". Consulta en SECOP II. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=CJm8AmUGRM4E q8kFAAdfZ17BCq+FPwTsh/WsHpKSJNQzKsj7wgRHxPb0JIWn0UnHu8kf7wl4//pEG2zuv2wvRMc V2OymkG7hgHPYHV2u7bs57vAh9/I83Wg252I0R0f3k0RyZej4we7Rf0fdO6V2OF0F+VVxKd3j+E Rsoes7NzKxQUwrR0wP5stf063I7ukL&guid=6b40ed7218c7d641ef7-238&idrepository=879>

EVENTO DE RIESGO: 9.18 "Aquella situación que, del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas

de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones.”

- **Expedición tardía de los actos administrativos de distribución de planta.**

En atención al numeral 7.4 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los distritos y municipios certificados *"7.4 Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia".*

Así mismo, el artículo 33 de la Ley 715 de 2001, establece que:

"Los secretarios de educación departamental, municipal y distrital informarán anualmente a los consejos directivos de las instituciones educativas oficiales y harán público por los medios masivos de comunicación de su jurisdicción, los recursos, las plazas y la nómina que le asignen a cada una de las instituciones conforme a los parámetros de asignación de personal definidos por la Nación. El incumplimiento de esta disposición se considerará falta grave y acarreará las sanciones respectivas para el secretario de Educación o quien haga sus veces".

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 7797 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional *"Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas"*, en su artículo 32 se establece como plazo para la expedición del acto administrativo de distribución de planta del personal docente, directo docente y administrativo entre la tercera semana de noviembre del año anterior y la cuarta semana de marzo de la vigencia en curso.

De igual forma, en los considerandos de la Resolución 7797 de 2015, por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas, se establece que *"el proceso de gestión de la cobertura educativa busca garantizar que previo a iniciar el calendario escolar, se articule la capacidad operativa de las Entidades Territoriales Certificadas, con los requerimientos de plantas de personal docente, de infraestructura física, de estudios de insuficiencia y de asignación de estrategias, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo y asegurar la continuidad del mismo"*.

No obstante, el Distrito de Turbo expidió actos administrativos de distribución de planta para las vigencias 2020, 2021 y 2022 con posterioridad a la fecha establecida por la normatividad vigente. Mediante oficio con radicado No.1-2021-075798 del 31 de agosto de 2021 la Entidad Territorial remitió los siguientes actos administrativos de distribución de planta: el Decreto No. 516 del 18 de julio de 2020 y el Decreto 456 del 8 de junio de 2021. Así mismo, para la vigencia 2022 se expidió el Decreto 383 del 19 de mayo de 2022.

De esta manera, la distribución tardía de la planta de personal docente y administrativo impide la oportuna prestación del servicio educativo, toda vez que obstaculiza la garantía de continuidad para estudiantes activos y la de acceso para los estudiantes nuevos en el sistema.

Con lo anterior, la distribución oportuna y adecuada de la planta de personal se constituye en una estrategia de ampliación de cobertura, que al no ser utilizada reduce la eficiencia en el uso total de la capacidad instalada en el sistema oficial, configurándose así un evento de riesgo en el uso de los recursos del SGP que financian el servicio educativo.

EVIDENCIAS.

Obra en el expediente digital en el Sistema de Información Electrónica Documental – SIED del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 18/2020/D028-PREDI el siguiente material probatorio:

- Decreto No. 516 del 18 de julio de 2020. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Radicado. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No.1-2021-075798 del 31 de agosto de 2021. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=/4MBbMaIKOg+0mhLUtHWkC0lo9RiWISIO/27qfPy4uxZXdqFYqEBH9FgmXNC1tYv3Aw1uPMPDT0Z6GIOIXot7d8XSlgkBP8MgArUPQVMBOfFoE6iwsdx515/uYMgaRv3vH/fSy3Y8XzSpgOYVygOAdMJnKGk1UfBnzILp/GwrtnsWqR1hUnYJxCzKc3bPUjuFvkDwgZdfzl8DFsjf3PrQ==&guid=3456b35017b975cd401-2067&idrepository=307>
- Decreto 456 del 8 de junio de 2021. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No.1-2021-075798 del 31 de agosto de 2021. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=NkgOiQ7ZXcM/63d4I208krxEWhdY3qCC90ram62K2XaMiuaMvRz0++cmeTEdVv64VreBHZZwVLBsRxx3E06HQdcIQI29ftxbBnxdH+ADMdFwuwpbKG0gQfEf9v8uT6JlfaoiQrN+K1yFbqDvT0Jw94+Pawz3XV VNntZLKOQLAY4HMXmVI56GOYnMtAkIqOaWF76OkITm7Wzft7Qk+LXnRw==&guid=3456b35017b975cd401-2065&idrepository=307>
- Decreto 383 del 19 de mayo de 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2022-103085 del 09 de diciembre de 2022. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=zdt8PAYFbAhC/G/8YDU3vHOWzAUdUuO6G9KcmaG52KkXrFyd4zvr924DqT0wApPj5kkZPCbLPmn5DeliAmbEb iOVsvgH0qYzUdryzxRAo588EiOLWIwEOcpmAu4V1EZmjUYeUW9liE46yBFsb0L9j5Mi6iFhmmD 4F4jXKowbOIujW8kfavPeDlnF0vTzuYqUW&guid=-20dc0b1b1853655dc97-6b09&idrepository=307>
- **Déficit en la administración y ejecución de los recursos del SGP Educación.**

El artículo 21 de la Ley 715 de 2001, establece que “*los compromisos que adquieran los departamentos, distritos y municipios certificados para la prestación de los servicios educativos a su cargo, cuando se adquieran con recursos del Sistema General de Participaciones, no podrán superar el monto de la participación para educación, en la respectiva vigencia fiscal, certificada por el Departamento Nacional de Planeación, para cada entidad territorial*”, es decir las entidades certificadas en educación no deberán generar un déficit en la ejecución de los recursos del SGP.

Al respecto, es importante mencionar que de conformidad con el artículo 46 del Decreto 111 de 1996, el déficit deberá ser incluido en el presupuesto de la siguiente vigencia para financiarse con recursos distintos al SGP, teniendo en cuenta que la destinación específica de esta fuente impide el pago de deudas, salvo las excepciones establecidas por la normatividad que rige la materia.

En las vigencias 2015 a 2018 el Distrito constituyó un déficit tesoral en el Sector Educación relacionado con los recursos del SGP, que en 2015 ascendió a \$957,9 millones, en 2016 a \$1.296 millones (incluyendo el déficit 2015), en 2017 a \$1.646,1 millones (incluyendo el déficit de 2015 y 2016), y en 2018 de \$1.183,8 millones (de prestación de servicios). Lo anterior, implica que durante las vigencias antes mencionadas se suscribieron compromisos que superaban los recursos disponibles.

Respecto a la vigencia 2015, el Distrito de Turbo cerró en déficit de \$957,9 millones según informe aclaratorio de las diferencias entre el excedente presupuestal y el resultado de tesorería a diciembre 31 de 2015 presentado por la Entidad. Allí determinó que solo contaba con un saldo real en bancos por \$794,9 el cual debería respaldar un saldo de \$1.752,9 millones (\$57,6 millones por concepto de superávit de calidad, \$382,9 millones por concepto de superávit de Prestación del Servicio y \$1.312,4 millones por concepto de cuentas por pagar), lo cual generó un déficit en tesorería por valor de \$957,9 millones. De acuerdo con el informe de la Entidad Territorial esta situación se presentó debido a errores en el registro de los ingresos de la vigencia, lo cual llevó a que se presentara una ejecución de recursos que superaba los ingresos de esta.

En relación con la vigencia 2016, el Distrito informó que se presentó un cambio en el aplicativo en el que se administra la información del Distrito, así como errores en los pagos de la vigencia, lo cual generó inconsistencias en la información financiera y llevó a una sobre ejecución del presupuesto por \$757,1 millones (\$2,9 millones de los recursos de Calidad – Matricula oficial y \$754,1 millones de los recursos de Prestación del Servicio).

Adicionalmente, se realizó un pago por \$492,7 millones con recursos de Prestación del Servicio – Educación que debía hacerse con recursos del SGP Alimentación Escolar y se omitieron dos órdenes de pago emitidas por valor de \$348,3 millones y \$2,9 millones al realizar el cambio del sistema financiero del Distrito, lo cual generó que dichos recursos aparecieran disponibles en el presupuesto y fueran suscritos compromisos por valor de \$344,1 millones sin respaldo tesorero, que de acuerdo con el presupuesto se financiaron con recursos de Prestación del Servicio Sin Situación de Fondos. Finalmente, según el informe de respuesta a los posibles eventos de riesgo solicitado a la Entidad, se indicó que el déficit real a diciembre de 2016 ascendió a \$1.759 millones.

En relación con los recursos disponibles al cierre de la vigencia 2017, de acuerdo con el cierre de tesorería presentado por la Entidad Territorial se presentó un déficit de \$1.646,1 millones, y de acuerdo con el acta del Ministerio de Educación Nacional se presentó un superávit de \$3.678,7 millones; no obstante, en el presupuesto de la vigencia 2018 se realizó la incorporación de recursos del balance por valor de \$98 millones, lo cual da cuenta de los problemas en la generación de información financiera consistente.

En ese sentido, durante los últimos años, la entidad territorial ha finalizado las vigencias fiscales con déficit en el sector educación y con diferencias entre la ejecución de presupuesto y tesorería, ya sea por la suscripción de compromisos que superan los ingresos, por problemas en el registro de la información financiera, por errores en las órdenes de pago, u otras prácticas financieras, que no permiten identificar de manera clara la destinación de la totalidad de los recursos del SGP Educación durante las vigencias en cuestión, y que requiere la implementación de procesos que garanticen el uso de los recursos de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

Como resultado de la gestión financiera de los años anteriores, de acuerdo con el acta suscrita con el Ministerio de Educación Nacional el 19 de junio de 2019, la Entidad presentó un saldo de compromisos pendientes por cancelar por \$1.038 millones, así: \$541,6 millones a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas del Distrito de Medellín por el contrato de concesión, \$495,8 millones a la Sociedad Antioqueña de Transportes por concepto de Transporte Escolar, cuyas obligaciones no están registradas presupuestalmente como cuentas por pagar, reservas o vigencias expiradas en los documentos presupuestales vigentes.

Adicionalmente, la situación persiste para el cierre de la vigencia 2021, toda vez que se evidenciaron diferencias en los recursos del balance de las asignaciones de Calidad y Prestación del Servicio y los saldos que los respaldan en tesorería. De acuerdo con el análisis realizado, el superávit de Prestación del Servicio asciende a \$2.207 millones y en caja existen recursos disponibles por \$1.833 millones; es decir, continúan las diferencias entre la información de presupuesto y tesorería de los recursos del SGP Educación.

Para la vigencia 2022, las ejecuciones presupuestales arrojaron un superávit fiscal de \$11 millones, menor al resultado fiscal del cierre de tesorería (\$1.160 millones). No obstante, se identifica que el déficit de 2021 fue incorporado en el cierre de tesorería como una cuenta por cobrar al Distrito por \$206,7 millones, es decir, como un recurso disponible con cargo al SGP Prestación del Servicio. De igual manera, se halló que los compromisos según la ejecución presupuestal con cargo a los recursos del SGP Educación (\$119.641 millones) son menores que el valor total del listado de Registros Presupuestales (121.795 millones). Lo anterior, altera el resultado fiscal. De esta manera, se calculó el resultado con los ingresos de las ejecuciones (119.641 millones) y los compromisos del listado de Registros Presupuestales, obteniendo un déficit fiscal de \$822 millones para la vigencia 2022.

Esta situación pone en riesgo la prestación del servicio educativo por las posibles acciones judiciales que puedan emprender los terceros afectados en contra de la administración, por la posible interrupción en la prestación de los servicios contratados por el distrito como son la alimentación escolar, el transporte escolar, etc.; así, como la posible utilización de recursos del SGP asignados para la financiación de pasivos de vigencias anteriores, que pueden generar afectaciones en la atención del sector para la vigencia en curso.

EVIDENCIAS.

Obra en el expediente digital en el Sistema de Información Electrónica Documental – SIED del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 18/2020/D028-PREDI el siguiente material probatorio:

- Cierre de Tesorería 2015. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No.1-2019-060458 del 2 de julio de 2019.
Enlace SIED:
<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=UUdI/eGRZU317Yxy9xppoTVmUeSEFyU7c/IILfbOXJ/9Sf/idhq7cawIX7+ggr3+dEdzwDXzyzdtb1WPRutx8YtjUxA6w16/Q0twKkrVKY9NZX2rzhWffqgN09QaMAyWQHSHYh1sKuwey+hcncFncWioi40wgr17U5xgTV3O6D1pxb1Pqehu6+wMxbG0D9ENhf5Qs28W2Ksm3d4ZirJ2eA==&guid=12975f9716b9b06f28d-2338&idrepository=307>
- Cierre de Tesorería 2016. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No.1-2019-060458 del 2 de julio de 2019.
Enlace SIED:
<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=OycUbPEqCfx2bEUxe8+wiKfbP4tLjAHoPVSOVykDiyNngcEDhfUveMCvbmXXNH5n40fb46VmGgHiEAC68NRXOnL+h+xTrWPH+6heM+rYqv2kuZW2aW+AQtlJl2ejaFLH+ashorb3warWTgeAemyUs9k2D+EeDjcSrQssPmQIV+XQ+EIW9oBPMzud20iIhxTRc93j0ajyFQSWk+K0eCa3Ug==&guid=12975f9716b9b06f28d-2336&idrepository=307>
- Cierre de Tesorería 2017. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No.1-2019-060458 del 2 de julio de 2019.
Enlace SIED:
<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=3L/SThGXbMMPNrPnJmLuHNkKebzIZWdfDTDZvBqYH0kIZIIFuvPF+zjcgCA/S59+GjnJnCbn2N15koJeK9xH/1149fX8cjinM+k8WE4EazZ9g6akzW73bjG0giSiud2TAesRF6pCk5KwBY3I3E/ZG/+dK7AZY0r96LLk6>

- [Tim60sVca7ftKuaeeVdrfUt+q40Pherk6CfqnEaYR7Q0s0M8Q==&guid=12975f9716b9b06f28d-2334&idrepository=307](http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=cxZv8BWjZJ8V2PniFBCEZz6YMvE55WK9C+WtbHxCC2Ps8sibyp+XXUTAxo6IJ0+id3qh5s/N/rusXqEdI2VAsEo8kLL+MnJtq/gHeDqlqEgxpJ/9cWq+2dNvHbWIBUcquWOO+v3oVoleJCxFdXk0luWpEfXJWCA2XVswA+iODUm5Ox/yRUQgj9XTFGTmkIH&guid=-7350e51c184ece713a76878&idrepository=879)
- Cierre de Tesorería 2021, con un déficit de \$206 millones con SGP Prestación de Servicios. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No.1-2022-098813 del 24 de noviembre de 2022. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=cxZv8BWjZJ8V2PniFBCEZz6YMvE55WK9C+WtbHxCC2Ps8sibyp+XXUTAxo6IJ0+id3qh5s/N/rusXqEdI2VAsEo8kLL+MnJtq/gHeDqlqEgxpJ/9cWq+2dNvHbWIBUcquWOO+v3oVoleJCxFdXk0luWpEfXJWCA2XVswA+iODUm5Ox/yRUQgj9XTFGTmkIH&guid=-7350e51c184ece713a76878&idrepository=879>
 - Cierre de Tesorería 2022 – SGP Prestación de Servicios. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2023-042153 del 18 de mayo de 2023. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=pOfnCmp4icCQT D7qldt5TdinvdIGjQdjs3v89E/4wg454y/Damuz6+55VteuU2NF3q7wxTD9enI/WtpxQ45tDBzFo/19hADLNZx1mF/PtH0Xs9cTXeuEYJBXAYRUH1nJS0MdBwL6Xb4QjMHnIs1BTQk0//NdsyRuY4xE XDGq85tfO9NFDYltOnGJ6L/CqO1s&guid=-6d651df0188d9d04e18-4aa0&idrepository=879>
 - Cierre de Tesorería 2022 – SGP Calidad. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2023-042153 del 18 de mayo de 2023. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=IK1UwwefJdIf2fj WXiaUJ1aDnS0ezzknX1TLhmprh3okamov2unRR1Rp3uccalyG/OJAXHhtLGTow1v19szJgTn+LP 7LQH+PKwpGejH9c7IRwIBVbWEozNUHMvOcvhcyVehlKs+uprW+sYI+b8Z0bdPEr/CqvbyFuKS6 36MLSQYN3AQ5Uqjrv2QaGMtrd+3V&guid=-6d651df0188d9d04e18-4aa4&idrepository=879>
 - Ejecución presupuestal de egresos 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2023-040164 del 12 de mayo de 2023. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=0TK3j6l7F8/iZZnf J+NDRnU1l8oINXsQRmYd75PJ4Pi+PgZ41o6HleYcraPakZzdD0rU4ptSrf/It5JkFj1H1rIDNHE7d/j X5HrvosLB+PTbYopHG6oOzrrSGlbdKnDKeUo2sASeHnc7rLxKw/MWVMqM8EYq4QidrjMVqn8/ wg1RBdhf96YUIY3+z9h4g&guid=-6d651df0188d9b869e02999&idrepository=879>
 - Ejecución presupuestal de ingresos 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2023-040164 del 12 de mayo de 2023. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=2QpSfNIXchSAw 9V9EtTqNoJFzZV9gPNHq4CMdx6nSELqMxZt0Cx+88uU7nXITLK9j3rVDTaWTrTKz5t8bK6WpQS S37ZJzIuiUKBJD37xKK3Xoc1Kbkxm+y1OJBQzsVXj5VeE0VuR81xYcd0SpWxTyh2b8yMubL41W CvEFPPfrmY7IcWQCD/QqZ2qv3fadfU&guid=-6d651df0188d9b869e02997&idrepository=879>
 - Listado compromisos RP 2022. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado No. 1-2023-040164 del 12 de mayo de 2023. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=++jRCx9RUWV+ b2DTTdf6xUdglvFTmMB5xbqmX91/txX+31DvvrM13HemxKnHrQK8kkYkq2xHEAVI2Is5JIf38+H Avg6E7ivJPOfarft8w/tpFyRITMZPr+9cqGZ0wT7wPRkJ59QeAYeR0fKKe4aoDVSyCqHTNxx1HBXI corwFPHjnBYfXJCSq5ba9LDB3O1T&guid=-6d651df0188d9b869e02577&idrepository=879>
 - Informe aclaratorio de las diferencias entre el excedente presupuestal y el resultado de tesorería a diciembre 31 de 2015 requerido por el MEN. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie “*Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones*”. Radicado. No.1-2019-060458 del 2 de julio de 2019. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=HMkIO6bveoDFX NZdNWsT8+h60arDAInggeiW2NHdPXUWGlmbj2JcJgLhSYajsBq7/IUiUMsh5RJxb2FHwjwh2iTdJ Dgc1jo+14wwaJ31v8ypQUmLfKxbz3cxKF1PVzAi85QvvQBkdjcio+w6klbLYK4/MYv9xYXdFz4kY 8m1raEKuQNXU+WUjAZhDWIFXZkpW4K+jo1gVWDhEJT1VppVkg==&guid=- 1edd496c16b9663dfd6-11b&idrepository=307>
 - Acta suscrita con el Ministerio de Educación Nacional el 19 de junio de 2019 Archivado en CD físicamente. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia.

Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones". Radicado No.1-2019-076865 del 20 de agosto de 2019. Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=0dJv0x+PgUvAM9K0mUmZTLOq6DDDH6gpO34FDLvHyuPhpUOAhVTti75BQjpecOFMygM2OVDoepr2qYp3t64IT6fQQ/tMeYAKORDPoEuAkeKTePepXagHURiWwY7HSSaAC+3HbWR7hpfaxh0uMo0M1b003uplDzke0HH/fsomR48o8C+TRpsUUUsMvnPqlbGS&guid=-504bb4fa17d1559caf56425&idrepository=879>

- Documento requerimiento de información de diagnóstico. Sector Educación. Distrito de Turbo – Antioquia. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones". Radicado No. 1-2021-101800 del 12 de noviembre de 2021. Enlace SIED: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=nFH+G4jqeGjeaURwaCdjneYuMQ+/MHR3kgkyXgfU18UD9jW6wqAVAYE0swN0XQqUJC2pXd8eQEgNShd+80tPOFG+4mdPtaOxYgoqwnVMt/6Q5v6Zentj1od7PIB8zzbAg1RIbZdo+EVATmH2UBQnAZqfjB2z7+6mypoXg2XHbS2JzvV9PfA/+ZoD+6A9ruqbVGLat6Q+nHwnljdq1uqsQ==&guid=-504bb4fa17d160db68c-3da7&idrepository=821>
- F. Que el informe de reconocimiento institucional realizado al Distrito de Turbo – Antioquía fue remitido al Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2-2023-057808 del 01 de noviembre de 2023, con la finalidad de obtener concepto previo respecto de la medida que deberá adoptar el Distrito de Turbo – Antioquía, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 del Decreto 028 de 2008 y 2.6.3.4.1. del Decreto 1068 de 2015.
- G. Que transcurrido el término previsto en el artículo 2.6.3.4.2 del Decreto 1068 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional se pronunció sobre la consulta mediante el oficio con radicado No. 1-2023-101871 del 17 de noviembre de 2023, en los siguientes términos: *"en consideración a la delicada situación presupuestal y de tesorería que se está manejando actualmente en la entidad, sumado a la necesidad que la Secretaría de Hacienda maneje con prioridad cada uno de los puntos establecidos en el diagnóstico y al lento cumplimiento que la entidad tuvo anteriormente de una medida de Plan de Desempeño en vigencias anteriores, este Ministerio recomienda la adopción de la medida de Suspensión de Giros"*.
- H. Que el artículo 2.6.3.4.1. del Decreto 1068 de 2015 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 028 de 2008 establece que las medidas preventivas o correctivas se adoptarán mediante acto administrativo debidamente motivado, indicando el evento o eventos de riesgo encontrados, la evidencia que amerita la adopción de la correspondiente medida, el término durante el cual estará vigente y las acciones a emprender.
- I. Que el artículo 14 del Decreto 028 de 2008 determina que la adopción de las medidas correctivas se sujetará al procedimiento dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulte pertinente y que el artículo 2.6.3.4.2.1 del Decreto 1068 de 2015 establece que por su naturaleza cautelar se podrá adoptar de manera simultánea a la iniciación y comunicación del procedimiento respectivo.
- J. Que el artículo 2.6.3.4.2.3 de Decreto 1068 de 2015 señala que la Medida Correctiva de Suspensión de Giros será adoptada *"cuando su imposición no afecte la continuidad en la prestación del servicio [...]"*; situación que no se presentará en el Distrito de Turbo – Antioquía con la adopción de la Medida, por la naturaleza del componente de los recursos que se suspende.
- K. Que evidenciados los eventos de riesgo respecto de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector de Educación, la Dirección General de Apoyo Fiscal en cumplimiento de sus funciones

considera necesario formular cargos y adoptar la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a Calidad – Matrícula Oficial de la Participación de Educación del Distrito de Turbo – Antioquía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias, con la finalidad de superar los eventos de riesgo identificados, y procurar por el cumplimiento de la metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a su cargo.

- L. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto 028 de 2008, el restablecimiento del giro no conlleva el reconocimiento por parte del Gobierno Nacional de montos adicionales por mora, intereses o cualquier otro concepto remuneratorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Medida Correctiva de Suspensión de Giros. Adóptese de manera cautelar en los términos del artículo 14 del Decreto 028 de 2008, la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos de Calidad – Matrícula Oficial de la Participación de Educación del Distrito de Turbo – Antioquía.

Artículo 2º. Actuación Administrativa. Iníciase la Actuación Administrativa para la implementación de medidas correctivas de conformidad con lo establecido en el Decreto 028 de 2008, en sus normas reglamentarias y en el artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, sustituido por el artículo 45 de la Ley 795 de 2003.

Artículo 3º. Levantamiento de la Medida Correctiva. Para proceder al levantamiento de la Medida Cautelar Correctiva de Suspensión de Giros, el Distrito de Turbo – Antioquía deberá dar cumplimiento a las acciones que se enuncian a continuación y remitir a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información y documentación soporte de la observancia de éstos:

- Actualizar la información reportada por el Distrito en los sistemas de información del sector, incluyendo el Directorio Único de Establecimientos – DUE, de manera que éstos reflejen la realidad de la prestación del servicio en los establecimientos educativos de la Entidad Territorial según la temporalidad del reporte.
- Restituir los recursos del Sistema General de Participaciones pagados por contratos no permitidos por la normatividad vigente y descritos en la configuración del evento de riesgo 9.4 de esta Resolución, a través de la ejecución de proyectos de inversión en el Sector Educativo, financiados con fuentes distintas al SGP – Educación, para gastos diferentes a nómina y gasto administrativo y posteriores a la entrada en vigencia de la presente Medida Correctiva.
- Formalizar mediante acto administrativo las responsabilidades institucionales al interior de la administración que garanticen la publicación oportuna en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP de la totalidad de los documentos y actos relacionados con los procesos de contratación conforme a la normatividad vigente.
- Planear, apropiar, comprometer y pagar las obligaciones por concepto de dotación al personal del sector educativo, en las fechas estipuladas en la normatividad vigente.
- Formalizar mediante acto administrativo las responsabilidades institucionales al interior de la administración que garanticen la expedición oportuna y el cumplimiento de los parámetros técnicos del acto administrativo de

- distribución de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo del Sector Educación de acuerdo con la normatividad vigente.
- Sanear el déficit fiscal identificado en el sector de educación y establecer los procedimientos institucionales al interior de la administración que garanticen la mitigación del riesgo de ocurrencia de un nuevo déficit en adelante.
 - Articular los procesos de Gestión Presupuestal y de Tesorería del Sector Educación entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda territorial, para garantizar la coherencia y reporte de la información financiera del sector con criterios de consistencia, calidad, oportunidad, formalidad y suficiencia.

Parágrafo. La Medida Cautelar de Suspensión de Giros se hará efectiva hasta cuando el Distrito de Turbo – Antioquía cumpla con las acciones relacionadas en el presente artículo, previa verificación por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la consulta al Ministerio de Educación Nacional, en virtud del parágrafo del artículo 2.6.3.4.2.12 del Decreto 1068 de 2015.

Artículo 4º. *Aplazamiento de apropiaciones presupuestales.* En atención al numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto 028 de 2008 *"la entidad territorial responsable aplazará las apropiaciones presupuestales que se adelanten con cargo a estos recursos, y no podrá comprometer los saldos por apropiar de los recursos sometidos a la medida de suspensión de giro. Una vez adoptada la medida, los actos o contratos que expida o celebre la entidad territorial con cargo a esos saldos de apropiación, serán nulos de pleno derecho y por lo tanto no producirán efectos legales"*.

Parágrafo. La Entidad Territorial, en el término de un mes contado a partir de la notificación de la presente Resolución, deberá remitir a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público copia del acto administrativo por medio del cual se llevó a cabo el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales.

Artículo 5º. *Comunicación a la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional.* Ordénese mediante comunicación escrita a la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional la Suspensión de los Giros de los recursos correspondientes a Calidad – Matrícula Oficial de la Participación de Educación del Sistema General de Participaciones del Distrito de Turbo – Antioquía, aplicable de conformidad con lo previsto en el artículo 2.6.3.4.2.1 del Decreto 1068 de 2015 a partir de la fecha de publicación del aviso establecida en el artículo 7º de la presente Resolución.

Artículo 6º. *Comunicación de la Medida.* Comuníquese al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

Artículo 7º. *Publicación.* Publíquese en los términos previstos en el artículo 2.6.3.4.2.1 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 1104 de 2016 en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 8º. *Notificación.* Notifíquese personalmente al Representante Legal de la Entidad Territorial o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, de ser procedente; en caso contrario, notifíquese en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la misma y si ello no fuere posible notifíquese por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 ibidem.

Artículo 9º. *Vigencia y recursos aplicables.* La presente Resolución rige a partir de su publicación y frente a ésta sólo procede el recurso de reposición en

el efecto devolutivo ante el Director de la Dirección General de Apoyo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 028 de 2008, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **10 de enero de 2024**

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL

NÉSTOR MARIO URREA DUQUE
Director Dirección General de Apoyo Fiscal

APROBÓ: Rosita Sedano

REVISIÓN JURÍDICA: Carlos Ariza

REVISIÓN TÉCNICA: Liz Rey

ELABORÓ: Anyi Quevedo

DEPENDENCIA: Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público